UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 550 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL. 2011

Vista la documentación sobre aprobación del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 248-2004-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre del año académico 2004;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, con el Reglamento de Prácticas Preprofesionales y el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo de aprobación de dicho currículo reajustado y los reglamentos correspondientes, de acuerdo con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 32º, incisos b) y e) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de ocho (08) capítulos, veintiséis (26) artículos y dos (02) disposiciones transitorias.

Artículo 3º.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de nueve (09) capítulos, dieciocho (18) artículos, ocho (08) disposiciones complementarias, una (01) disposición transitoria y dos (02) disposiciones finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

cc. VJ/gods